



SECRETARIA DE SEGURIDAD

NOTIFICACIÓN

SR. JUAN ANDRES LYNCH
CLUB DEPORTIVO INDEPENDENCIA
DOMICILIADO: A. G. Chaves.

Por intermedio de la presente, y visto el expediente N° 310-2022, por el cual se tramita la solicitud de Autorización al Club Deportivo Independencia para la realización de un evento musical en instalaciones del gimnasio de su club como baile, se notifica a Ud., que el Ejecutivo no Autoriza a realizar dicho evento, y es aplicable conforme Ordenanza 3358/2018 en su Artículo 2°, donde establece que debería solicitarse con 20 días hábiles de anticipación para llevar a cabo cualquier evento.

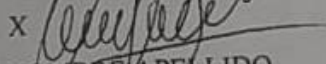
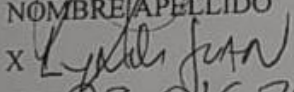
Para requerirse la documentación pertinente, informe eventual de bomberos, servicio de seguridad privada inscripta en Ministerio de Seguridad, seguro, cámaras de seguridad en acceso y egreso de la fiesta, baños químicos, etc.-

Además, teniendo en cuenta el informe efectuado por el Secretario de Salud Dr. Mario Esper, considerando el crecimiento de la curva de contagios por COVID-19, tanto en el orden local como regional, no es aconsejable la realización de este tipo de evento de concentración de personas que ponen en riesgo a la población y al sistema de salud.

Su incumplimiento dará lugar a que se tomen las medidas pertinentes con clausura del lugar e intervención de las autoridades competentes.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

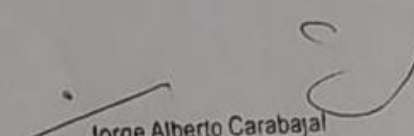
Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves, Enero 28 de 2022.-

X 
NOMBRE/APELLIDO
X 
DNI 25.046.216

FECHA: ____/____/____

HORA: ____/____




Jorge Alberto Carabajal
SECRETARIO DE SEGURIDAD